



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
Nº 019-2018-PCO-UNF

Sullana, 07 de febrero de 2018.

VISTOS:

El Oficio Nº 082-2018-UNF-DGA de fecha 06 de febrero de 2018, el Oficio Nº 081-2018-UNF-PCO de fecha 06 de febrero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que mediante Oficio Nº 082-2018-UNF-DGA de fecha 06 de febrero de 2018, el Director General de Administración comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora Nº 012-2018-PCO-UNF se da por concluida la designación del Sr. Fernando Martín Saldarriaga Chanduví, en el Cargo de Confianza de Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Frontera, teniendo como fecha de cese hasta el 31-01-2018. En ese sentido sugiere que su Despacho evalúe la encargatura para esta Unidad, a través del Acto Resolutivo, sin embargo al ver la necesidad de tramitar los distintos documentos de la Unidad antes indicada, solicita se autorice a su persona de manera provisional asumir las funciones y atribuciones inherentes de la Unidad de Recursos Humanos a partir del día 07 de febrero de 2018;

Quinto.- Que, mediante Oficio Nº 081-2018-UNF-PCO de fecha 06 de febrero de 2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita a Secretaria General proyectar el acto resolutivo pertinente, encargando provisionalmente al Mg. Alex Fernando Lam Reyes las funciones y atribuciones inherentes de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNF;

Sexto.- Que, con el propósito de dar correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución Política del Perú y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutivo conforme a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, mediante Oficio Nº 081-2018-UNF-PCO;

Séptimo.- Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial Nº 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR provisionalmente a partir de la fecha de la presente resolución al Mg. Alex Fernando Lam Reyes - Jefe de la Dirección General de Administración, las funciones y atribuciones inherentes de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNF, hasta que se emita disposición modificando o dejando sin efecto la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el encargo temporal efectuado al servidor Mg. Alex Fernando Lam Reyes, es en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) Dr. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIRI, OGBU, OGIMSG, OGIRI, OGEPS, OGI, OGCT, Coordinadores (e) de Facultad, OCI, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL